



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G301110616 Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

The second secon

M

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



OFICIO N° MICH/GA/04/4075/2016 BITÁCORA: 16/G3-0111/06/16

Morelia, Michoacán, 09 de Junio de 2016

EJIDO SAN JOSE DE LAS TORRES



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° MICH/GA/04/3855/2016 de fecha 18 de Mayo de 2016, para el predio denominado Ejido San José de Las Torres (Dotación), que cuenta con el código de identificación G-16-053-JOS-001/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de	Folios Folio	Folio	Folio de	Folio de
Medida :	solicitados inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
celulósicos, Pinus sp., (Pino), 2.832 Metros cúbicos	, 1 1	1	16071448	16071448
madera en rollo cortas dimensiones, Pinus sp., (Pino), 2.832 Metros cúbicos	1 2	2	16071449	16071449
madera en rollo largas dimensiones, Pinus sp., (Pino), 22.655 Metros	3 4 3	6	16071450	16071453
cúbicos				

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Julio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el infort Lacin Ona. J Fend.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

> SPECIAL DE MEDIO ANBIENTE Y RECURSOS MATURALES LEGACION

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F. Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal/de Morelia, Mich.

SZÚMÁPZMÍ